ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Metepec, México, siendo las 17:00 horas, del día 23 de mayo del 2014 y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 26, 29 fracción II y 43 fracción XXXVI del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014, estando ubicados en las instalaciones que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, sito en Av. Estado de México sin número, esquina Jesús Archundia, Barrio de San Miguel, Ciudad Típica de Metepec, se encuentran presentes; Licenciado Rogelio Veytia López, Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información, Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información e instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.

Lectura de asistencia y verificación de quórum legal

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, realizó el pase de lista correspondiente, haciendo del conocimiento, la asistencia del Licenciado Rogelio Veytia López, en su calidad de Presidente del Comité, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, en su calidad de Vocal del Comité y el Licenciado Raúl Silva Castillo, en su calidad de Secretario Técnico, en razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Información determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, para dar lectura a la propuesta del Orden del Día y someterla a la consideración de los asistentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

2. PRESENTACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CEDULAS DE BASE DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO.

3. PRESENTACIÓN EN SU CASO, DICTAMINACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO EN TÉRMINOS DEL OFICIO TM/1020/2014 DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

4. ASUNTOS GENERALES.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información consultó a los asistentes a efecto de saber si existía algún comentario al contenido del Orden del Día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-03/01/2014: Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, aprobaron el Orden del Día presentado para esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Acto seguido, el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2. PRESENTACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CEDULAS DE BASE DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO.

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo manifestó que de acuerdo a los artículos 5 y 12 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 12 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, y 3.22, 3.24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, este sujeto obligado debe de actualizar los registros de las cedulas de base de datos dados de alta en el rubro correspondiente que maneja el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios a efecto de que se mantengan en registro los datos que son susceptibles de ser tratados conforme a la legislación aplicable a la materia.

Derivado de lo anterior, el presidente de este Comité y el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información, refirió que afecto de cumplir con lo establecido en la Ley resulta importante actualizar los registros existentes a efecto de que las cedulas de base de datos personales se reflejen como información que por su naturaleza es clasificada como información confidencial, derivado de la actualización la base de datos quedará registrada en los términos correspondientes.

Una vez mencionado lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario, por lo que al no haberlo, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-03/02/2014: Los integrantes del Comité de Información en cumplimiento a lo establecido por los artículos 5 y 12 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprueban por unanimidad de votos que el registro de las cedulas de base de datos quede registrado en el sistema que administra el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. PRESENTACIÓN EN SU CASO, DICTAMINACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO EN TÉRMINOS DEL OFICIO TM/1020/2014 DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, mencionó que derivado al procedimiento de acceso a la información pública que contempla la Ley de Transparencia de nuestra entidad y toda vez que la solicitud de información marcada con el número 00025/METEPEC/IP/2014, refiere a información relacionada con " Pólizas de los Cheques derivado del convenio de afectación que celebro con el H. Ayuntamiento de Metepec el 7 de Marzo de 2003, la póliza del mes de Abril del 2003 con numero de cheque 3293 por un importe de $100,000.00, del mes de Mayo del 2003 con numero de cheque 3468 por un importe de $ 100,000.00, del mes de Mayo del 2003, con numero de cheque 3548 por un importe de $ 100,000.00, del mes de Julio 2003 por un importe de $ 148,000.00 con numero de cheque 3869.", por lo que la unidad de transparencia procedió a solicitar la información al servidor público habilitado correspondiente, resultando competente la Tesorería Municipal de este sujeto obligado quien a través del oficio número TM/1020/2014 manifestó que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y minuciosa, en todo tipo de expediente y sistema o medio electrónico en la unidad antes referida, se dio como resultado que no se encontró documento alguno relacionado con la póliza del mes de Abril del 2003 relacionada con la solicitud de información en mención, al mismo tiempo la tesorería municipal solicitó en términos del artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se sometiera a consideración de este Comité realizar la declaratoria de inexistencia de la información requerida por el solicitante.

Derivado de lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, comentó que en cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es facultad a los sujetos obligados realizar la entrega de la información que se genere y que obre en los archivos del mismo, con las excepciones marcadas por ley, cumpliendo para el caso de la declaración de inexistencia haber agotado la búsqueda en el área administrativa, donde posiblemente se hubiese encontrado.

En uso de la palabra, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Vocal del Comité de Información comentó que de conformidad con lo ordenado por los artículos 3, 7 fracción IV y 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia vigente la información a la que hace alusión la Tesorería Municipal se ubica en el supuesto de no haber sido encontrada, según lo manifiesta en el oficio TM/1020/2014

Una vez mencionado lo anterior, el Presidente del Comité de Información preguntó a los integrantes, si existía algún comentario a la propuesta de la Tesorería Municipal, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente

ACUERDO CI/O-03/03/2014: Los integrantes del Comité de Información en cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios aprueban la declaratoria de inexistencia de la información consistente en Pólizas de los Cheques derivado del convenio de afectación que celebro con el H. Ayuntamiento de Metepec el 7 de Marzo de 2003, la póliza del mes de Abril del 2003 con numero de cheque 3293 por un importe de $100,000.00, del mes de Mayo del 2003 con numero de cheque 3468 por un importe de $ 100,000.00, del mes de Mayo del 2003, con numero de cheque 3548 por un importe de $ 100,000.00, del mes de Julio 2003 por un importe de $ 148,000.00 con numero de cheque 3869 derivado a que de acuerdo con la Unidad Administrativa relacionada con el tema, no se localizó registro y resguardo alguno de la información en comento, en el periodo del año 2003, por lo que se ubica en los supuestos previstos en los artículos 11, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4. Asuntos generales.

En desahogo del presente punto del orden del día el Licenciado Raúl Silva Castillo, consultó a los integrantes del Comité de Información, si deseaban tratar algún asunto general, a lo que en respuesta no se presentó asunto alguno.

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5.-Clausura de la Sesión.

El Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, agradeció la asistencia y dio por terminada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec Estado de México, siendo las 18:00 horas del día 23 de mayo del año 2014.

Licenciado Rogelio Veytia López.
Director de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández.
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Raúl Silva Castillo.
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y
Secretario Técnico del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL 2014.